

Nuestro objeto ha sido únicamente presentar las diversas fases que la iniciativa de pacificación por parte de la España en 1820 asumió en las colonias insurreccionadas y establecer su filiación. Es sabido, que no habiendo aprobado el gobierno español el tratado de O'Donojú, Méjico quedó por siempre perdido para la España, con su independencia asegurada, y con un trono vacante, que ocupó Itúrbide, coronado emperador, quien desterrado y puesto fuera de la ley poco después, murió más tarde fusilado por sus compatriotas, al pretender el recobro de su corona, reabriendo la nueva serie de los emperadores mejicanos muertos en el cadalso (24).

VII

El armisticio de Colombia, el Plan de Iguala y las negociaciones del Perú de que vamos á ocuparnos, marcan la última tentativa de acomodamiento de la España con sus

« Los acontecimientos que dice V. han sobrevenido en la Nueva España, » son enteramente nuevos para nosotros; mas sean cuales fueren, nunca » pueden influir para hacernos adoptar una resolución que no esté » conforme á la determinación de la nación española, y deseo que sea » tal que haga desaparecer para siempre la guerra que devasta estos » países, y renacer en ellos la dulce paz, á la que aseguro á V. con- » tribuiré en cuanto esté á mis alcances ». (Arch. San Martín, vol. XLI). M. S. aut.

(24) En 1824 Itúrbide y San Martín se hallaban en Inglaterra: el uno como desterrado y el otro en su ostracismo deliberado. En vísperas de emprender Itúrbide la aventura de reconquistar su trono desembarcando solo en las costas de Méjico como Murat en las de Sicilia, procuró tener con San Martín, á quien no conocía, una entrevista secreta, al parecer para comunicarle sus planes, la cual no tuvo lugar. Con tal motivo el ex-emperador, dirigió al ex-protector, la siguiente carta: « Señor General. » — Coffee Royal, Regent Street, 10 de mayo de 1824. — En Londres » esperé mucho tiempo lograr la satisfacción de hacer conocimiento per- » sonal con el apreciable libertador del Perú. Al llegar ayer á Southamp.

colonias insurreccionadas, dentro del dilema de la sumisión ó la independencia y la guerra. En los tres casos, se resolvió la cuestión pendiente por la independencia ó la guerra de parte de la América, y la sumisión ó la guerra de parte de España. Empero, en Méjico y el Perú, asumió esta tentativa formas más conciliatorias, que marcan á su vez el último conato de implantación de la monarquía en América, que, dando el mismo resultado por el momento, debía conducir más tarde á sus iniciadores, el uno al cadalso, y el otro al ostracismo.

Las negociaciones iniciadas confidencialmente en el Perú por el virrey de Lima, se abrieron formalmente por invitación oficial de éste. El virrey nombró como adjuntos al comisario Abréu, á los americanos Manuel de Llano y Nájera y Mariano Galdiano. San Martín nombró por su parte como diputados á Guido, García del Río y al antiguo teniente gobernador de San Juan, José Ignacio de la Rosa. Fijóse como punto de reunión la hacienda de Punchauca, á 25 kilómetros de Lima, que ha dado su nombre á estas negociaciones. En estos preliminares, ninguna de las partes se explicó sobre sus alcances, limitándose á expresar, que tenían por objeto una transacción de las diferencias pendientes entre americanos y europeos, haciendo votos ambos por la paz y la unión.

Las instrucciones que reglaban los procedimientos de la

» ton vi anunciada la entrada de V. allí. Ocurrió luego á *Star Inn*, y tuve » el sentimiento de saber que pocas horas antes había V. marchado. » Si hubiese tenido la menor idea de ello, habría caminado con » gusto la noche anterior, así como he emprendido el viaje hasta este » punto con el objeto indicado. Ruego á V. tenga la bondad de venir á » él, sin dar la menor idea á persona alguna ni aun de haber recibido » carta mía, pues deseo que no sea absolutamente conocido este paso » Creo que nuestro buen amigo García del Río, habrá dicho á V. algo » sobre nuestra vista; por esta razón, y porque espero lograrla muy » pronto, me limito ahora á asegurarle, que soy verdadero admirador » de sus virtudes y mérito. — B. L. M. de V. su afmo. S. — *Agustín de Itúrbide* ». — (Arch. San Martín, vol. LXVIII). M. S. aut.

comisión española eran las mismas de que fueron unidos los comisarios regios en el resto de la América, y en suma se reducían á proponer la aceptación de la constitución española, con algunas concesiones de detalle, conforme al espíritu de la famosa proclama-manifiesto de Fernando VII, antes analizada. La instrucción de San Martín, tenía á la inversa por precepto « el rechazo de la constitución española como vínculo de unión », y « como objeto esencial de pacificación, el reconocimiento de la independencia de Chile, las provincias del Río de la Plata y el Perú », sin admitir armisticio preliminar que no se ajustase al espíritu de estas bases ; y caso de tratarse « del envío de comisionados á España para sujetar á su decisión la cuestión principal de la emancipación, exigía como condición previa la evacuación de Lima », excusándose de entrar en « tratados para la regularización de la guerra, » por cuanto ella se había hecho hasta entonces con arreglo « á la ley común de las naciones » (27 de abril de 1821).

Los comisionados españoles abrieron la discusión por medio de una nota, en que invocaban como precedente la última palabra de San Martín en las anteriores conferencias de Miraflores, de « que acaso no sería difícil de hallar un medio de avenimiento amistoso ». Como se recordará (véase cap. XXVI, § VII) esta abertura vaga, envolvía la idea de la independencia sobre la base de la monarquía con un soberano de la casa reinante de España, enunciada entonces secretamente. Respecto de lo primero, declaraban no tener poderes ; y respecto de lo segundo, esquivaban la cuestión, insinuando que « la » constitución española era el testimonio más hermoso de » los sentimientos liberales del gobierno español y de sus » sinceros deseos de reconciliación, incitando por último á » ajustar un armisticio y enviar á España comisionados por » una y otra parte, conforme se había practicado en Colombia por Bolívar » (4 de mayo de 1821). Los comisionados americanos contestaron : que « no se podía iniciar negociación

» alguna, que no fuese sobre la base de la independencia ; » pero que reconociendo la falta de poderes que para tal » efecto se confesaba, estaban dispuestos á convenir en una » suspensión de armas, siempre que se ampliase la proposición y se determinasen condiciones con garantías, por » cuanto el gobierno de Lima, en las circunstancias en que » se encontraba, todo lo esperaba de la celebración de un armisticio dilatado, mientras que el general San Martín, nada » esperaba de él, en razón de que tenía todo dispuesto para » la realización de sus combinaciones ». Por último, declararon respecto de la constitución española, de antemano rechazada por San Martín en su proclama al tiempo de invadir el Perú, que « esperaban que en lo sucesivo no se volviese » sobre este tópicó, por cuanto el solo nombre de tal código » era ominoso á la libertad del nuevo mundo » (5 de mayo de 1821).

El arrogante lenguaje de los diputados de San Martín no tuvo réplica. Los comisionados españoles, se limitaron á proponer por su cuenta y sin garantía, un proyecto de armisticio por diez y seis meses, que no fué tomado en consideración, hasta que manifestaron terminantemente estar autorizados para ofrecerlo. Entonces, los independientes formularon sus exigencias, declarando, que sólo admitirían como garantía la entrega del castillo del real Felipe y las demás fortificaciones del Callao en calidad de depósito, artillados y dotados en el pie de guerra en que se encontraban, los que debían ser guardados por las tropas independientes durante el armisticio, obligándose á entregarlos en el estado en que los recibiesen si se renovaban las hostilidades, con determinación de las líneas de los beligerantes en la costa y en la sierra. Como consideración de mera forma, insinuaban al terminar su nota : « Si don José de San Martín está resuelto á conquistar con las » armas ó á negociar en el silencio de ellas la independencia » de América, no está menos deseoso de unir esta parte del

» nuevo mundo á su antigua metrópoli, por los lazos de la
 » amistad y del comercio, que forman la prosperidad reci-
 » proca » (mayo 17).

Con sorpresa de los mismos que tal exigencia hacían, el virrey accedió á ella con la sola condición de extraer de las fortalezas del Callao 12 piezas de artillería de 18 á 24, sin objetar los límites militares propuestos (mayo 19). Desde este momento, no fué difícil entenderse sobre las bases de un armisticio provisional, de común acuerdo ajustado por el término de veinte días, prorrogables si en este término no se llenasen los objetos que se buscaban. Las fuerzas conservarían las posiciones que ocupaban. Para allanar las dificultades que por una y otra parte pudieran presentarse para un armisticio definitivo, se estipulaba que el general La Serna y el general San Martín, acompañados de sus respectivas diputaciones pacificadoras, celebraran una entrevista (23 de mayo). Tal fué el armisticio de Punchauca, que tanta resonancia debía tener en la historia (25).

¿Hasta qué punto, los negociadores que tales bases preliminares acordaban para preparar un arreglo definitivo, procedían de buena fe y creían en su posibilidad? Por su parte, La Serna, dos días antes de protestar á San Martín su anhelo por la paz (abril 7), escribía á sus generales que operaban en la sierra, que « iba á tratar sin creer en ningún avenimiento, y que por lo tanto era necesario prevenirse para sacar el me-

(25) Todo lo contenido en este párrafo consta de un folleto publicado en Lima en 1821, bajo la dirección de don Tomás Guido, uno de los negociadores. Su título es: « Manifiesto y documentos de las negociaciones de Punchauca entre los generales don José de San Martín y don José de La Serna, á consecuencia de la llegada del capitán de fragata don Manuel Abréu, comisionado pacificador de la Corte de España ». — El general Guido publicó posteriormente en la « Rev. de Buenos Aires », t. VII, pág. 481, una noticia sobre estas negociaciones, que es un análisis del anterior manifiesto documentado, aunque adelanta algo sobre algunas partes, y que citaremos más adelante en su lugar.

» jor partido, ocupando Tarma, Jauja y Pasco, á fin de ganar
 » posiciones ventajosas al suspenderse las hostilidades » (26).
 Esto explica la facilidad con que se accedió á la condición de las fortalezas del Callao como depósito, en garantía del armisticio definitivo, que se consideraba una ulterioridad remota ó imposible. En cuanto á San Martín, sin esperar que la España reconociese buenamente la independencia de las colonias insurreccionadas, procedía seriamente al buscar un arreglo por medios conciliatorios, conforme con las ideas de política convencional de que estaba imbuido. Empero, buscaba ventajas como La Serna. « Han seguido las negociaciones, demorán-
 » dolas por mi parte, — decía al tiempo de reabrirse por última
 » vez las hostilidades, — 1.º para que se repongan los hom-
 » bres y caballos de la división de Arenales, que han sufrido
 » en el paso de la cordillera; 2.º Para reponer mis enfermos,
 » que no bajan de mil doscientos » (27). Era un doble juego con dos naipes, á cartas vistas y ocultas. — San Martín sabía bien que la España en su arrogancia, nunca admitiría la independencia como imposición, y por eso quería pactarla previamente con los jefes españoles para comprometerlos. — Los jefes españoles, por su parte, reatados más que por sus instrucciones, por el deber y el honor, no estaban dispuestos á seguir el ejemplo de O'Donoghú, que aún no se conocía en el Perú.

(26) « Manifiesto de Punchauca », cit. en la nota anterior, pág. 103, en que se inserta un oficio interceptado á La Serna.

(27) Carta reservada de San Martín á O'Higgins, de 26 de junio de 1821, oficial de Vicuña Mackenna: « El general San Martín », pág. 34 y 35.